

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00637.

Previo a resolver continuar con el trámite pertinente, requierase al apoderado de la parte demandada para que de cumplimiento al auto proferido el 28 de enero de 2021 y por secretaría, coordine un turno para que asista a las dependencias del Juzgado y aporte en original los documentos que pretende hacer valer como pruebas.

Así mismo, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, respecto de su dirección de correo electrónico para notificaciones.

Notifíquese,

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ**

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a294bb4553395af33d8a0c59fe808c89a5d06d3f450cd9ee4cde41a7
a02e216**

Documento generado en 22/04/2021 11:36:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**